

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 11 de septiembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE CANARIAS

### Anuncio de Subasta

Hasta treinta días después de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO estarán de manieto en los locales que ocupa esta Junta en la calle General Ramos Serrano, número 2, de Santa Cruz de Tenerife, los pliegos de condiciones facultativas y legales en unión de los planos, Memorias, relaciones y presupuesto que integran el proyecto para la construcción de un cuartel con destino al alojamiento de un Batallón de Infantería Independiente en la Isla de La Palma (provincia de Tenerife), obras cuyo presupuesto es de diez millones cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (10.052.554,55 pesetas), y que serán objeto de subasta en la fecha que se indica a continuación con sujeción a dichos pliegos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Capitanía General de Canarias al octavo día hábil, contado a partir del siguiente inclusive de haberse cerrado el plazo de exposición de los pliegos y proyecto indicados y dará comienzo a las dieciocho treinta horas del día aludido.

Presidirá el acto el Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, Presidente de esta Junta o Autoridad en quien delegue, constituyéndose el Tribunal en la forma que se indica en los pliegos de condiciones legales.

La subasta se verificará con arreglo a lo establecido en dichos pliegos y si dos o más proposiciones iguales dejaren en suspenso la adjudicación, se invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario y los licitadores que deseen concurrir a la subasta harán sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 1946.—De orden de Su Excelencia el Capitán General, Presidente, el Secretario.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos del licitador) ....., domiciliado en ....., con .... (documento de identidad con validez legal) ....., enterado del anuncio inserto en ... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, indicando su número y año) ... para la contratación de la construcción de un cuartel para alojamiento de un Batallón de Infantería Independiente en la Isla de La Palma (provincia de Santa Cruz de Tenerife) y de los pliegos de condiciones y proyecto expuestos a tal fin, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados documentos a su más exacto cumplimiento por los precios siguientes:

Precios unitarios con arreglo a lo establecido en el estado de dimensiones, cuadro de precios compuestos, y presupuesto del proyecto para la construcción del citado cuartel ..... (se expresará en letra y número los precios unitarios ofertados) .....

Precio total por el cual se comprometo a ejecutar toda la obra, en función de los precios unitarios ofertados ..... (se expresará en letra y número) .....

Se incluyen los siguientes documentos:

Carta de pago núm. .... por ..... pesetas, que justifica el depósito de fianza determinado en la condición ..... del pliego de condiciones legales.

Los demás documentos exigidos en las condiciones números ..... de dicho pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y «demás obligaciones» de carácter social que se encuentren vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso en la ante-firma.) 1.507—O.

## FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

### Anuncio

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se propone vender, al mejor postor, chatarra y metal, resultante de la fundición de mecheros, encendedores, útiles y accesorios para su fabricación, por un peso aproximado de 2.000 kilogramos.

Aquellos a quienes interese la adquisición de este material podrán presentar en el Registro General de esta Fábrica pliego cerrado y lacrado, dirigido al Ingeniero-Director, Presidente de la Comisión de Ventas de material inútil, «Venta de chatarra de mecheros», en un plazo que termina el día 3 de octubre próximo, indicando la cantidad que ofrecen por la mercancía. El acto de apertura tendrá lugar al día siguiente, día 4, en el despacho de la Dirección Técnica. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se procederá a pujar a la llana durante cinco minutos.

La chatarra objeto de esta venta podrá ser examinada en la Sección de Moneda de esta Fábrica todos los días laborables, de once a doce de la mañana.

El importe de este anuncio será de cargo al adjudicatario. 1.512—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de Industria

Peticionario: Don Pedro Massa Coll.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de taller de platería con una máquina de grabar guillacher a mano.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: San Fernando, número 36. Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.059—O.

## TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

### Murcia

### Montes del Estado.—Subasta de pinatos

El día cinco de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Totana, con asistencia de un funcionario de Montes, la primera su-

basta para el aprovechamiento de novecientos diez (910) estéreos de leñas y pinocha procedentes de once mil seiscientos diecinueve (11.619) pinatos, en su inmensa mayoría de la primera clase diamétrica e inferiores, tronchados por las nieves, los que se hallan marcados en el monte del Estado número 29 bis del Catálogo, denominado «Carrasca y Barranco de Enmedio», sito en el término municipal de Totana, y agrupados en dos lotes: el primero, de 4.556 pinatos, a uno y otro lado del camino que parte de la casa de don Blas hasta el Collado de las Cuevas de la Plata, y el segundo, de 7.063 pinatos, a uno y otro lado también de la carretera que parte del Collado Bermejo hasta el Collado del Pílon, teniendo por límite Norte, este segundo lote, el Barranco de Enmedio. En la ejecución de este aprovechamiento se dará preferencia a la corta y extracción del arbolado situado en el primer lote. El tipo de tasación se fija en veintisiete mil trescientas pesetas (27.300 pesetas), y la subasta tendrá lugar por el procedimiento de pujas a la llana, de acuerdo con el apartado 5.º de la Circular número 26 de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.

El plazo para terminar el aprovechamiento es el de seis meses, contados a partir de la fecha de entrega de los productos al rematante.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día catorce de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones y en iguales sitio y hora que la primera.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Murcia número 197, de fecha 27 de agosto de 1935, que se encuentra a disposición del público en dicho Ayuntamiento.

El rematante viene obligado a pagar el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los honorarios devengados por el Notario que la autorice, ingresar en la Habilitación de esta División (Saavedra Fajardo, 18, Murcia) el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificada por la de 13 de agosto de 1942, reparar tanto los daños que se causen al monte cuanto los producidos en los caminos de saca, a tenor de las disposiciones vigentes.

Murcia, 3 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.

1.504—O.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

Anuncio

A las doce horas del día que haga diez, que empezarán a contarse consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de

Jaén», o al siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en las Oficinas de esta Jefatura, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Cazorla, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado «Navahondón».

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto éste como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en las oficinas de la Sección tercera, en Cazorla, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitrán de los restos leñosos de pino existentes en todo el monte, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos.

Este aprovechamiento estará dividido en tres lotes, en la forma siguiente:

El lote número 1 comprende toda la Sección segunda, en una extensión de 2.120,42 hectáreas; el número de pегueras que podrán funcionar es de cinco, y el precio de tasación para la subasta asciende a 27.825 pesetas.

El lote número 2 comprende la Sección tercera, en una extensión de 2.798,63 hectáreas, pudiendo funcionar ocho pегueras y el importe de la tasación para la subasta asciende a 38.955 pesetas.

El lote número 3 comprende la Sección cuarta y el cuartel A de la Sección quinta, en una extensión de 2.579,73 hectáreas, y podrán funcionar siete pегueras, ascendiendo el precio de tasación para la subasta a 44.520 pesetas.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal de 1946-47.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, dos o los tres lotes, ingresará en la Habilitación del Patrimonio Forestal del Estado en Jaén, el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a las tarifas vigentes.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación de cada lote, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 25 por 100 de la adjudicación.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos precisos al personal que ejecuta directamente el aprovechamiento, se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la Administración Forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio, no obstante el cumplimiento de ella, advirtiéndose que con arreglo a las condiciones del pliego, el rematante es responsable de los daños que se ocasionen por sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir de cuantas particularidades sean de interés para el perfecto conocimiento del objeto y modo de efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ig-

norancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 4 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Mariano Galiana.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de restos leñosos de pino para la elaboración de alquitrán, que ha de verificarse durante el año forestal de 1946-47, en el monte del Estado «Navahondón», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por el lote número uno, la cantidad de ..... pesetas; por el lote número dos, la de ..... pesetas, y por el lote número tres, la de ..... pesetas (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

1.506—O

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Delegación para las expropiaciones del Salto de las Conchas

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muiños (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia*

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de enero de 1945 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934 en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muiños (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas; previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 3 de septiembre de 1946.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

## AYUNTAMIENTO DE MUIÑO S.—PROVINCIA DE ORENSE

## Expediente de expropiación forzosa.

## Salto de «Las Conchas»

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Lámia por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
137	Camilo Escudero Pérez .....	Parada .....	Novelle .....	Prado.
203	Rosa Feijoo Alvarez .....	Parada .....	La Barreña...	Prado y labradío.
205	Avelina García Fernández ...	Parada .....	Idem .....	Labradío regadío.
207	Tomás Alvarez Fernández ...	Parada .....	Idem .....	Prado.
209	Gracia Alvarez Rodríguez ...	Parada .....	Porto Novelle	Monte alto.
210	Ramón Fernández León .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
211	Gracia Alvarez Rodríguez .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
216	Manuel Rodríguez Domínguez	Parada .....	Idem .....	Prado.
220	Manuel Rodríguez Domínguez	Parada .....	Valdecalvo ...	Idem.
223	Clementina González Gonzá-	Parada .....	Idem .....	Idem.
	lez .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
224	Ramón Fernández León .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
225	Silverio González González ...	Parada .....	Idem .....	Idem.
226	Palmira González González ...	Parada .....	Idem .....	Idem.
253	Francisco López Feijoo .....	Parada .....	Touza de Río.	Monte alto.
254	Ramón Fernández León .....	Parada .....	Idem .....	Labradío.
255	Palmira González González ...	Parada .....	Idem .....	Idem.
288	Gracia Alvarez Rodríguez .....	Parada .....	Idem .....	Monte alto.
309	José María López González...	Parada .....	El Río .....	Idem.
310	Manuel Rodríguez Domín-	Parada .....	Idem .....	Idem.
	guez .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
322	Francisco López Feijoo .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
323	Tomás López Escudero .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
348	Francisco López Feijoo .....	Parada .....	Chaucerdeira.	Labradío.
351	Camilo Escudero Pérez .....	Parada .....	Idem .....	Idem.
379	Manuel Rodríguez Domín-	Parada .....	Idem .....	Labradío y monte.
	guez .....	San Miguel..	Bragada .....	Prado.
509	José Alvarez Pérez .....	San Miguel..	Idem .....	Idem.
510	Herederos de Luisa Fernán-	Megid .....	Idem .....	Idem.
	dez .....	San Miguel..	Idem .....	Prado y monte
511	Benito Caldas .....	Idem .....	Idem .....	alto.
512	Aurelio Torreira .....	Idem .....	Idem .....	Prado y labradío.
676	José Feijoo Pérez .....	Piñoy .....	Piego .....	Prado.
687	Manuel Rodríguez .....	Piñoy .....	Idem .....	Prado.
688	Domingo Díaz .....	Piñoy .....	Idem .....	Idem.
689	José Domínguez Fernández...	Piñoy .....	Idem .....	Prado y monte
				alto.
690	Perfecto Alvarez .....	Piñoy .....	Idem .....	Labradío y riego.
745	Albino Alvarez .....	Piñoy .....	Arnadelo .....	Prado.
748	Lisardo Alvarez .....	Piñoy .....	Idem .....	Idem.
786	Delfín Rodríguez .....	Cados .....	Lifneiras .....	Labradío.
787	Clamores Pérez Fernández ...	Cados .....	Idem .....	Prado.
828	Clamores Pérez Fernández ...	Cados .....	Idem .....	Monte alto, robles.
830	Clamores Pérez Fernández ...	Cados .....	Toxal do Río.	Idem.
831	Bonifacio Rodríguez Fernán-	Rañadoiro...	Idem .....	Monte.
	dez .....			

Las Conchas, 29 de agosto de 1946.—El Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (firma ilegible).—Es copia: El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España (ilegible).  
1.288-O.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

## Empréstito

Para conocimiento de todos los tenedores de obligaciones de esta Junta de Obras del Puerto, del empréstito cuya emisión se autorizó por Real Decreto de 2 de junio de 1911, se hace saber que por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de junio último, ha sido facultada esta Junta para proceder al reconocimien-

to de las obligaciones amortizadas en período rojo, y cuyo importe no fué hecho efectivo a sus titulares, así como los cupones de las mismas u otras obligaciones, cuyo importe tampoco hubiera sido percibido por sus titulares.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se da un plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados acre-

diten ante esta Junta la propiedad, o en su caso la legítima y pacífica posesión de las obligaciones, a cuyos efectos deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación los títulos y los cupones debidamente facturados en los impresos que se facilitarán por esta oficina, y en unión de los documentos justificativos previstos en las normas que rigieron estas operaciones, con respecto a los efectos públicos.

Alicante, 30 de agosto de 1946.—El Presidente, José Abad Gosálvez.—El Secretario - Contador, Fernando Corral Saura.  
1.289—P.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## Comisión Gestora

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día nueve de octubre próximo se admitirán en la Secretaría de esta Excma. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, o sea de 4,50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del trozo comprendido entre su origen y el punto kilométrico 5,344 de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 153.358,94 pesetas, siendo la fianza provisional 3.067,20 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo primero de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio de esta excelentísima Diputación Provincial el día 10 del mes de octubre próximo, a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Negociado de Fomento) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don Gabriel Bascones Gasca o don Joaquín de Sarria Castillo, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1946.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ..... con fecha ..... de ..... de ....., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del trozo comprendido entre su origen y el punto kilométrico 5,344 de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

1.505—O.

#### ALCALDIA DE VIGO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 8 de junio último, acordó anunciar a concurso público las obras de instalación de alumbrado eléctrico de las calles de García Barbón y Policarpo Sanz, según el proyecto aprobado por la Corporación y redactado por la Dirección de Vías Municipales, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El concurso se celebrará en la Casa Consistorial bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de su mañana, dando fe del acto el señor Notario de turno.

Segunda. Servirá de tipo de concurso la cantidad de 155.338,58 pesetas, a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

Tercera. Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por

ningún concepto pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta. Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de este concurso y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales de este partido.

Sexta. Se designa al Letrado municipal don Elías Barros Martínez para el bastante de poderes.

Séptima. El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el concurso, escritura, y en general todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Octava. Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el dos por ciento del tipo de licitación; el rematante deberá elevar al cuatro por ciento el depósito como fianza definitiva.

Novena. El rematante queda obligado a lo dispuesto en el Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923; Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional; Real Decreto sobre retiro obrero, de 19 de marzo de 1919, y Reglamento para su ejecución, de 21 de enero de 1921; Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929; Real Orden de 26 de marzo del mismo año; Ley de 4 de julio de 1932; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938, sobre subsidio familiar; Decreto de 20 de octubre del propio año; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre retiro obrero, y restante legislación laboral, y a cuanto exista en la fecha referente a obras del Estado, Provincia o Municipio.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al en que se celebre el concurso, convenientemente reintegradas y en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquélla el resguardo del depósito provisional, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1946, para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en las calles de García Barbón y Policarpo Sanz, de esta ciudad, se comprometo a realizarlas en la forma prevista en el correspondiente proyecto y con arreglo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La que se hace público para conocimiento de los interesados en este concurso.

Vigo, 2 de septiembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.503—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de julio de 1946, falleció en Posadas (Córdoba), el obrero José Joaquín Lara Alamo, de veinticuatro años de edad, natural de Posadas (Córdoba), hijo de Baldomero y de Ana, domiciliado en Calvo Sotelo, 45, Posadas (Córdoba), que trabajaba al servicio de García Jimeno e Hijos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 de septiembre próximo se abonará en los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano de Industria y Comercio, de esta plaza, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1946, y contra cupón número 46, un dividendo de 3,8461 pesetas por 100, siendo los impuestos a cargo del accionista.

Se concede a los señores accionistas la opción de recibir este dividendo en metálico o en acciones de esta Sociedad, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada veintiséis que posean.

Estas acciones comenzarán a percibir los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1947.

A este fin se advierte que los cupones con el derecho que se les concede podrán ser cedidos a otros accionistas, para su agrupamiento, y que la opción será sólo valedera hasta 31 de octubre de 1946, después de cuya fecha el cobro de este dividendo habrá de realizarse en metálico.

Oviedo, 31 de agosto de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

1.096—P

#### LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S. A.

##### Anuncio

El Consejo de Gobierno de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que ha sido prorrogada la suscripción de las ocho mil acciones hasta el día 30 del corriente.

Barcelona, 3 de septiembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Gobierno, José Felsó Gusiné.

4.261—P

# ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI

## REPRESENTACION GENERAL PARA ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....	445.142,17	Reservas matemáticas de primas .....	2.836.982,34
Depósito legal en valores mobiliarios .....	1.171.000,00	Siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1945 .....	68.000,00
Depósito legal para constitución nuevas garantías .....	200.000,00	Participación de los asegurados en los beneficios (de ejercicios anteriores) .....	65.526,95
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	69.418,15	Bancos (Cuentas de Crédito) .....	2.842.400,45
Mobiliario y utensilios .....	456.714,94	Bancos (Cuentas Depósito Valores) .....	771.000,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	14.045,40	Acreedores diversos .....	11.864,95
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	230.233,34	Reservas para impuestos pendientes .....	39.838,66
Gastos de organización no amortizados .....	937.277,08	Reservas para pagos pendientes .. ... ..	4.849,15
Gastos de instalación no amortizados .....	269.417,52	Reservas para primas pendientes de cobro .....	442.362,25
Anticipos a amortizar .....	159.446,69	Fondo Plus Cargas Familiares empleados .....	11.172,27
Fianzas diversas .....	74.848,25	Subsidio Familiar .....	8.513,09
Comisiones descontadas .....	1.085.043,22	Cuota Sindical .....	3.536,87
Deudores diversos .....	188.380,93	Seguro Enfermedad empleados .....	1.246,10
Le Assicurazioni d'Italia .....	1.743.341,44	Dirección General Roma .....	7.275.265,66
Primas pendientes de cobro .....	442.362,25		
Pérdidas y Ganancias .....	6.895.888,26		
Total .....	14.382.558,74	Total .....	14.382.558,74

**ISTITUTO NAZIONALE DELLE ASSICURAZIONI**  
**REPRESENTACION GENERAL PARA ESPAÑA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1945

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR .....	5.621.328,44	RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS:		Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1944 ...	2.202.680,64
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	43.454,00	PRIMIAS DEL EJERCICIO:	
RESCATES DE POLIZAS .....	98.373,40	Por Seguros caso de muerte y mixtos .....	1.773.411,70
REEMBOLSOS DE PRIMAS .....	227,40	Por Seguros caso de Vida y Rentas Vitalicias ....	140.638,25
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO .....	1.194.602,00	REASEGUROS ACEPTADOS EN EL EJERCICIO .....	8.262,00
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS .....	33.928,44	INTERESES PERCIBIDOS POR ANTICIPOS SOBRE	
RESERVAS MATEMATICAS DE PRIMAS EN 31 DE DICIEM-		POLIZAS .....	4.400,25
BRE DE 1945:		INTERESES POR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS ...	147,20
Seguros en caso de muerte y mixtos .....	2.395.435,09	DERECHOS DE POLIZAS Y REGISTRO .....	98.840,40
Seguros en caso de vida y plazo fijo .....	431.143,81	INTERESES DE DEMORA .....	449,10
Rentas vitalicias diferidas .....	10.403,44	BENEFICIOS EN REALIZACION MUEBLES Y EFECTOS	
AMORTIZACIONES:		FUERA INVENTARIO .....	95.000,00
Gastos de organización .....	314.917,63	SALDO DEUDOR:	
Gastos de instalacion .....	29.935,27	De Ejercicios precedentes .....	5.621.328,44
Mobiliario y utensilios .....	50.746,10	Del Ejercicio actual .....	1.274.559,82
Intereses pasivos .....	180.889,26		6.895.888,26
COMISIONES DESCONTADAS:			
Amortizaciones del Ejercicio actual .....	821.663,92		
COMISIONES SOBRE REASEGUROS ACEPTADOS .....	826,20		
HONORARIOS MEDICOS .....	13.752,80		
RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES EN 31 DE			
DICIEMBRE 1945 .....	68.000,00		
<b>T o t a l .....</b>	<b>11.309.717,80</b>	<b>T o t a l .....</b>	<b>11.309.717,80</b>

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION PONTEVEDRA

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Josefa Piñeiro Candón, hija de José y de Isolina, vecina de Cantoarena, en el Municipio de Marín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisca y Carmen Carballo Fariña, hijas de Benito y de Teresa, de las que la recurrente se atribuye el carácter de heredera como bisobrina, manifestando que aquéllas se ausentaron de Beluso para América hace más de treinta y veinte años, respectivamente, sin que desde entonces se tuvieran noticias de ellas, suponiéndose que hayan fallecido.

Pontevedra, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Manuel Landeiro. — El Secretario, P. S. Benito Oriaño.

4.003—A. J. y 2.ª 11-9-946

### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que instruye, a instancia de doña Francisca Díaz Rodríguez, expediente para declarar el fallecimiento de Arturo, Arsenio y Julio Díaz Rodríguez, que se ausentaron para América, sin que desde hace quince años se haya tenido noticia de ellos.

El Ferrol del Caudillo, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario Judicial, Angel Astray.

4.017—A. J. y 2.ª 11-9-946

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Militares

7-724

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, Madrid, cita y emplaza para que comparezcan ante la Sección Segunda del mismo, en el plazo de diez días, a los sujetos que en la madrugada del día 15 de marzo último hicieron varios disparos sobre la puerta de la casa número 19 de la calle de Muller, en Chamartín de la Rosa (Ma-

drid), advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo marcado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

9-731.

7-725

GONZALEZ GONZALEZ, Gregorio; perteneciente al reemplazo de 1941, Sargento de Infantería, destinado al disuelto Regimiento de Infantería número 23 al ser movilizado su reemplazo; comparecerá en el Juzgado del Batallón Montaña Montejurra número 20, de Pamplona, ante el Teniente Juez Instructor don Fernando Zúñiga Vidaurte, a responder de los cargos que le resultan en el expediente 1.006 de 1943.

10.121.

7-726

CHRISTOS DORDI (a) «El Toni», Rangel; nacido en el año 1920 en Cárpus (Grecia), hijo de Niedos y Mileva, artista de circo, sin domicilio fijo y últimamente domiciliado con la tribu de su padre en un solar, sito en el chaflán de las calles Paris y Tarragona, de Barcelona, y posteriormente en Toledo, sujeto a P. S. O. núm. 389 de 1945, por el supuesto delito de robo a mano armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5 de Zaragoza.

1.991.

7-727

ACOSTA MARTINEZ, Pedro; conocido también con los nombres de Domingo y Pedro Dorta Chinaea; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Militar del Juzgado Eventual número 5 de Zaragoza, para responder de los cargos imputados en el procedimiento sumarísimo ordinario número 739 de 1942, que se le instruye por desertión; siendo la filiación la siguiente: de treinta y ocho años, soltero, cocinero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

8.319.

7-728

PONTE PEDREIRA (a) «Miracielo», Manuel; natural de Abella (Frades), partido judicial de Ordenes, de treinta y cuatro años, vecino de Ordenes, casado, cuyas otras circunstancias se desconocen;

PIENA CAMINO, Manuel; natural de Castro, Ayuntamiento de Mesía, partido judicial de Carballo, vecino de La Coruña, casado, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias se desconocen;

ANDRADE GARCIA (a) «Foucellas», Benigno; natural de Cabruy, Ayuntamiento de Mesía, vecino de Curtis, de treinta y seis años, cuyas demás circunstancias se desconocen;

BALBOA LOPEZ, Jesús; hijo de José y de Carmen, de treinta y un años, natural de Málpica, partido judicial de Carballo (La Coruña), vecino de Santiago de Compostela, avecindado últimamente en La Coruña, estudiante, soltero, estatura 1,630, color moreno, pelo liso, boca regular, barba afeitada; y

REY DROX, Francisco, hijo de Manuel y de Francisca, de cincuenta y tres años, natural de Naranjito (Puerto Rico), avecindado últimamente en La

Coruña, empleado, casado, de estatura 1,730, color moreno, pelo canoso, ojos oscuros, nariz recta, boca regular, barba canosa; comparecerán en el plazo de cuatro días ante el Juez Especial don Manuel Chacón Barcala, sito en el Gobierno Militar de La Coruña, para responder de los cargos que se le hacen en la causa número 159 de 1946, que se les sigue en dicho Juzgado como elementos rebeldes.

1.257.

7-729

AGUIAR BRANDARIZ, Arturo; hijo de Angel y de Matilde, natural de Carral, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintitrés años, soltero, labrador; procesado en causa número 65 de 1946, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Isabel la Católica» número 29, don José Sánchez García, en La Coruña.

1.950.

7-730

ALSINA OLIVÉ, José; de veintinueve años, hijo de Loreneo y de Josefa, natural de Tarrasa (Barcelona); comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Isabel la Católica» número 29, don José Sánchez García, en La Coruña, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la falta grave de incorporación a filas.

1.263.

7-731

ANDRADE GARCIA, Benigno; de treinta y ocho años, casado, hijo de Andrés y Francisca, se le supone natural de la parroquia de Cabruy-Mesía (La Coruña), estatura aproximada de 1,600, complexión fuerte, pelo rizado, en la actualidad se le supone inutil de una pierna a consecuencias de herida de arma de fuego, sin que consten otras circunstancias; procesado por el delito de atraco a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez Especial de E. y O. A. núm. 2 de la Octava Región (La Coruña).

884.

7-732

ANDREU NAVARRO, Tomás; hijo de Antonio y de Adela, natural de Badalona (Barcelona), filiado por el reemplazo de 1939; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Isabel la Católica» número 29, don José Sánchez García, en La Coruña, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que instruye al mismo por la falta grave de incorporación a filas.

787.

7-733

ASAREO RIVAS (a) «Angel de Penouta», Angel;  
FERNANDEZ RODRIGUEZ (alias) «Gafas», Marcelino;  
RODRIGUEZ FERNANDEZ (alias) «Marrofer», Marcelino;  
CASABELLA SOUTO, Rafael;  
LOZANO (a) «Rotula», Guillermo;  
LOPEZ RODRIGUEZ, Victor;

FERNANDEZ FERNANDEZ (alias) «Nalón», Marcelino; natural de La Pedra-Mieres, nacido en 1909;

SANTIAGO TEMPRANO (a) «Hemares», José;

CASTRO VEIGA (a) «Piloto», José.  
BASANTA BASANTA (a) «Cola», José;

SANCHEZ VAZQUEZ, Luis;

ARAUJO, León;

ARROYO, Ciríaco;

ALVAREZ REGO, Angel; y

SOMOZA, Antonio; comparecerán en el plazo de cuatro días ante el Juez Instructor de la causa núm. 15 de 1946, Coronel de Infantería don Sisenando Martínez Yunta, en el Gobierno Militar de La Coruña, para serles notificado el auto de procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión.

788.

7-734

BELLO PARGA, Manuel; de veinte años, hijo de Manuel y de Adea, soltero, natural de San Pedro de Mezonzo, Ayuntamiento de La Coruña, con domicilio en esta capital, plaza de Pontevedra, 4, cuarto, cuyas señas personales son: estatura 1,630 m., color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca regular y barba naciente; procesado en causa número 159 de 1945; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez Especial de E. y O. A. de la Octava Región, sito en la calle de Fernández Latorre, en La Coruña.

546.

7-735

BLANCO NUÑEZ, José; de veintinueve años, hijo de José y de Estrella, natural de la parroquia de Elviña, Ayuntamiento de La Coruña, y en la actualidad soldado del Regimiento de Artillería número 48, zapatero, soltero, cuyas señas personales son: estatura de 1,650 m., color sano, pelo castaño, ojos de igual color, nariz regular, boca igual, barba naciente; procesado en causa 159 de 1945; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez Especial de E. y O. A. de la Octava Región, sito en la calle de Fernández Latorre, edificio de las Cigarreras, en La Coruña.

547.

7-736

BLANCO NUÑEZ, José; hijo de José y de Estrella, natural de Palavea (La Coruña), soltero, de veintinueve años, estatura 1,525 m., frente regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca regular, labios gruesos, barba poca, domiciliado últimamente en Palavea (La Coruña); procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante don José Arias Fernández, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 8, de guarnición en La Coruña.

581.

7-737

CALLEJA QUIJADA, Marcial; hijo de Crescencio y de Valeriana, natural de Villafranca (Guipúzcoa), que fué destinado con fecha de diciembre de año 1942 al Regimiento de Infantería «Isabel la Católica» número 29, como procedente del disuelto Batallón de Trabajadores número 38; comparecerá en

el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor de dicho Regimiento, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por la falta grave de incorporación a filas se le instruye.

1.259.

7-738

CASAS RODRIGUEZ, Francisco; de veintinueve años, casado, hijo de Francisco y de Pura, natural de Valencia, avecindado en Barcelona, conductor; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Isabel la Católica» núm. 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que instruye al mismo por la falta grave de incorporación a filas.

1.258.

7-739

CASTRO LUACES, Jaime; hijo de Arcadio y de María, natural de Marín (Pontevedra), que nació el 2 de diciembre de 1922; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Parque y Maestranza de Artillería, don Félix Villar Rodríguez, residente en el mencionado Cuerpo, de La Coruña.

8.454.

7-740

COUSILLAS POMBO, Francisco; de veintitrés años, hijo de Francisco y de María, natural de Corme (La Coruña), con domicilio en la Coruña, Fontenova, del comercio, soltero, cuyas señas particulares son: estatura 1,670 m., color moreno, pelo rizado, ojos negros, nariz gruesa, boca regular, barba rizada; procesado en causa 159 de 1945; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez Especial de E. y O. A. de la Octava Región, sito en la calle de Fernández Latorre, edificio de las Cigarreras, en La Coruña.

546-46.

7-741

COSTAS FERNANDEZ, Enrique; de veinticuatro años, soltero, hijo de Severino y de Generosa, natural de Vigo (Pontevedra), carrero; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Isabel la Católica» número 29, don Juan Martín Haro, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la falta grave de incorporación a filas.

1.003.

7-742

DAGAL SANCHEZ, José; de veintiocho años, casado, hijo de José y de Manuel, natural de Barcelona, tintorero; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por la supuesta falta grave de incorporación a filas se le instruye.

1.261.

7-743

DASILVA DOMINGUEZ, José; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Purificación, natural de Vigo (Pontevedra), avecindado en Vigo, cepillero.

nació en 20 de febrero de 1924; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por la supuesta falta grave de incorporación a filas se le instruye.

1.122.

7-744

DOMENECH BORRAS, Juan; de veintinueve años, delineante, hijo de Eduardo y de Teresa, natural de Barcelona; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, don Argimiro Pérez Sanmartín, para responder a los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por falta grave de incorporación a filas.

8.609.

7-745

EZCURRA GARCIA, Paulino; hijo de Martín y Jerónima, natural de Garzaín (Navarra), soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,620 m., sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojo pardos, nariz recta, barba poca, boca pequeña y color sano, con parentesco y domicilio de sus familiares en Garzaín-Elizondo (Navarra); encartado en expediente judicial núm. 1.014 de 1945, por deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Montejurra núm. 20, sito en los Cuarteles del General Diego de León, de Pamplona.

1.177.

7-746

EXPOSITO, Manuel; de veinticinco años, soltero, natural de Castelo, Ayuntamiento de Los Nogales (Lugo), avecindado en ídem; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de incorporación a filas.

1.358.

### Juzgados Civiles

7-747

NAVAS NIEVES, Restituto; de cuarenta años, hijo de Anselmo y Felipa, casado, jornalero, natural de Villamayor de Santiago y vecino de Torrubia del Campo (Cuenca); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de ser notificado, emplazado y reducirle a prisión, por así tenerlo acordado en auto recaído en la pieza de situación dimanada de la causa que contra el mismo se instruye, por robo, con el número 29 del año último.

258-46.

7-748

MORAIL ZAMORA, Rafael del; de treinta años, casado, mecánico-radio, hijo de Rafael y Genoveva, natural de Espejo (Córdoba) y vecino de Ocaña. General Primo de Rivera, núm. 9; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de notificarle el auto de procesamiento en su contra recaído, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

1.914-46.